

bre de 2003, a las 12 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social en L'Alcora (Castellón), partida Foyes Ferráes, parcela 193, nave 15, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Elección de los miembros del Órgano de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

L'Alcora, 29 de octubre de 2003.—Vicente Diago Marco.—49.406.

MADERAS ALMATRICHE, S. A.

La Junta General de Accionistas, de fecha 1 de julio de 2003, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Modificar el objeto social, incluyendo la siguiente actividad: La compraventa de toda clase de bienes inmuebles, para su explotación directa, su arrendamiento o su enajenación posterior; la proyección, promoción y ejecución de urbanizaciones en terrenos propios y su venta total o parcial; promoción, construcción y explotación de viviendas, aparcamientos, apartamentos, naves industriales, chalets, bungalows, hoteles, apartoteles, para su explotación directa, su arrendamiento o venta.

2. Trasladar el domicilio social a la calle Argüi-negüin, n.º 10, en Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas, 23 de septiembre de 2003.—José Pérez Quintana.—49.580.

MEDIA PLANNING GROUP, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

MEDIA PLANNING, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Los respectivos accionistas únicos de las citadas compañías, ejerciendo las competencias de las Juntas Generales, han adoptado, en fecha 20 de octubre de 2003, la decisión de aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Media Planning Group, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» de «Media Planning, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, aprobado por las respectivas Juntas y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 21 de octubre de 2003.—Por Media Planning Group, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—Fdo. D. Gonzalo Rodés Vilà.—Secretario del Consejo de Administración. Por Media Planning, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—Fdo.—D. Javier Miret Carceller.—Secretario del Consejo de Administración.—50.029.

2.ª 13-11-2003

METALPLAST CFE, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

METALPLAST SISTEMAS, S. L.

METALPLAST LOGÍSTICA, S. L. (Sociedades beneficiarias, constituidas en la operación de escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Metalplast CFE, S. L.», celebrada en fecha 15 de Agosto de 2003, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Metalplast CFE, S. L.», mediante la segregación de parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Metalplast Sistemas, S. L.» y «Metalplast Logística, S. L.», sociedades ambas que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la presente operación de escisión, quienes adquirirán por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

A Coruña, 3 de noviembre de 2003.—Carlos Fernández-España García, Administrador único de la sociedad «Metalplast CFE, S. L.».—49.501.

y 3.ª 13-11-2003

NEORIS ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

CONSTRUPLAZA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios únicos de Neoris España, S. L. (Sociedad Unipersonal) y Construplaza Servicios Informáticos, S. L. (Sociedad Unipersonal), aprobaron el 28 de octubre de 2003 la fusión de las mismas, mediante absorción de Construplaza Servicios Informáticos, S. L. (Sociedad Unipersonal) por Neoris España, S. L. (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, conforme al Proyecto de Fusión de fecha 25 de agosto de 2003, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, con fecha 8 y 17 de septiembre de 2003, respectivamente.

Los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Iván Sánchez Ugarte.—50.329.

2.ª 13-11-2003

PANEUROPEAN ESPAÑA V, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción del capital social

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de octubre de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en 2.120.720 euros, por lo que éste pasará de 3.613.989,51 euros a 1.493.269,51 euros.

La mencionada reducción de capital tiene por objeto el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de pérdidas, disminuyendo el valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad en 0,98 euros, pasando a ser el nuevo valor nominal de cada una de ellas de 0,69 euros. Por ello, el capital social queda fijado en 1.493.269,51 euros, dividido en 2.164.000 acciones al portador, con un valor nominal de 0,69 euros cada una.

Como consecuencia de la reducción de capital social se modificó el artículo 5 de los Estatutos de la sociedad.

Se hace constar que, en virtud del artículo 167.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores a esta reducción de capital social dado que su finalidad es restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social.

Madrid, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo, Juan B. Antequera Jordán de Urries.—49.653.

PLANTAS DE NAVARRA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada en Pamplona, en fecha 5 de noviembre de 2003, unánimemente acordó reducir el capital social en la cantidad de 5.000.000 de euros para amortizar 10.000 acciones propias, números 1.000 a 5.000 y 10.001 a 15.000, de 500 euros de valor nominal cada una de ellas, previamente adquiridas por la sociedad. Tras la referida reducción de capital, el capital social queda fijado en 5.000.000 de euros, representado por 5.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 500 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 5.001 a la 10.000 y de la 15.001 a la 20.000.

Pamplona, 5 de noviembre de 2003.—El Secretario no Consejero, Sr. Rafael Jiménez-Gusi.—50.541.

PROYECTADOS DE CANTABRIA, S. L.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de socios, celebrada el pasado 27 de Octubre de 2003, en el domicilio social, se acordó disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, nombrando como Liquidador a D. Juan Carlos Pérez Lanza, quien en el ejercicio de sus funciones, confeccionó el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	955,68
III. Inmovilizaciones materiales	955,68
D) Activo Circulante	25.105,12
III. Deudores	22.238,37
VI. Tesorería	2.866,75
Total Activo	26.060,80
Pasivo:	
A) Fondos Propios	26.060,80
I. Capital suscrito	3.005,06
IV. Reservas	23.055,74
Total Pasivo	26.060,80

Asimismo, en dicha Junta se acordó la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único D. Juan Carlos Pérez Lanza. Los acreedores de la Sociedad cedente y de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Escobedo de Camargo (Cantabria), 27 de octubre de 2003.—El Liquidador social, Juan Carlos Pérez Lanza.—49.658.

PUBLIMAIL 2000, S. L. **(Sociedad absorbente)**

INMOVISUAL, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 30 de junio de 2003, las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Publmail 2000, Sociedad Limitada» e «Inmovisual, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal, acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 23 de octubre de 2003.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 3 de noviembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de las Sociedades «Publmail 2000, Sociedad Limitada» e «Inmovisual, Sociedad Limitada», Don José Miguel Alonso y Don José Antonio Duque.—49.385. y 3.ª 13-11-2003

QDQ MEDIA, S. A. **Unipersonal**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de reducción de capital adoptado por la accionista única de la Sociedad mediante decisión del pasado 7 de noviembre de 2003, consistente, previa aplicación a la compensación de pérdidas de la totalidad de la Prima de emisión por importe de 11.933.782,67 euros, en la reducción de capital de su actual cifra de 13.069.261,24 euros a cero, mediante la amortización de las 2.661.764 acciones de 4,91 euros de valor nominal cada una, números 1 a 2.661.764, ambos inclusive, de la Sociedad; dicha reducción de capital social tiene por finalidad restablecer el equilibrio patrimonial disminuido como consecuencia de pérdidas y se efectúa con base en el balance de la Sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2003.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Miguel Toledano Lanza.—50.610.

RESTAURANTE LA OCA, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 165 de la L.S.A., se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 18 de septiembre de 2003, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 508.315,74 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 39,10121 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 21 euros. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 273.000 euros, representado por 13.000 acciones, de 21 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el art. 166 de la L.S.A.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—El Administrador.—49.503.

RETSA INVERSIONES, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

La Junta General y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter de Universal, el día 10 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad: (a) reducir el capital social de la entidad en el importe de 4.910 euros mediante la amortización de 491 acciones propias con la finalidad de eliminar la autocartera existente, dejándolo, de forma provisional, en la cifra de 4.866.430 euros, y (b) sin solución de continuidad, y en el marco del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la adquisición de 476.833 acciones propias, para su posterior amortización, reducir el capital en la cantidad de 4.768.330 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas en la suma total de 3.208.792,26 euros, esto es, 6,729384 euros por acción, quedando cifrado en 98.100 euros.

En Barcelona, 11 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Luis Ayuso Piqueras.—50.611.

RODECU, SOCIEDAD ANÓNIMA

El socio único de la compañía, actuando en funciones de Junta General Extraordinaria, acordó en fecha 10 de septiembre de 2003 la disolución-liquidación de la compañía, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material:	
Terrenos y bienes naturales	413,02
Construcciones	1.991,03
Total Activo	2.404,05
Pasivo:	
Capital	90,15
Deudas a largo plazo	2.313,90
Total Pasivo	2.404,05

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 247.2.1.ª del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Nuria Bellmunt Ribelles.—49.656.

SABICO **SERVICIOS AUXILIARES, S. L.**

Sociedad unipersonal **(Sociedad absorbente)**

CONSTRUCCIONES **NEOUVILLE, S. L.** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 12 de noviembre de 2003, el Socio Único de la entidad «Sabico Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», y la Junta Universal de Socios de la entidad «Construcciones Neouville, Sociedad Limitada» acordaron la fusión por absorción por parte de «Sabico Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», de la Sociedad «Construcciones Neouville, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador Único de «Sabico Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Sociedad absorbente, don Joaquín Elósegui Sotos. El Administrador Único de «Construcciones Neouville, Sociedad Limitada», Sociedad absorbida, «Silicia Comunicación, Sociedad Anónima» (actuando a través de su representante persona física, don Joaquín Elósegui Sotos).—50.613. 1.ª 13-11-2003